

## CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A efecto de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, emite las Notas a los Estados Financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presentes los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, con la finalidad de que la información sea de utilidad para los usuarios.

#### A. NOTAS DE DESGLOSE

##### I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

##### Activo

➤ Efectivo y Equivalentes

1.- Representa los recursos asignados para el funcionamiento del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, y cubrir los pagos correspondientes a los Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, su saldo al 31 de diciembre de 2020 se integra como sigue:

<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES (PESOS)</b>	
<b>RUBRO</b>	<b>2020</b>
BANCOS /TESORERIA	151,558
<b>TOTAL</b>	<b>151,558</b>

❖ Bancos

Con fecha 18 de noviembre de 2020, quedaron certificadas dos cuentas Bancarias a nombre del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral denominadas R14 PBE CFCRL FONDO ROTATORIO y R14 PBE CFCRL NÓMINA DE CONTINGENCIA, con el Banco BBVA Bancomer, el 23 de noviembre de 2020, se concluyó el proceso de alta de las cuentas en la Banca electrónica con BBVA Bancomer.

## CUENTA PÚBLICA 2020

Con fecha 15 de diciembre de 2020, se recibieron los oficios números 401-T-SO-DGAOB-2802/2020 y 401-T-SO-DGAOB-2803/2020, ambos de fecha 09 de diciembre de 2020, mediante los cuales se informó que fueron registradas de manera definitiva en el Sistema de Registro de Cuentas Bancarias que administra la Tesorería de la Federación, con fecha de registro el día 8 de diciembre de 2020.

Se realizó la primer Conciliación Bancaria con cifras al 30 de noviembre de 2020.

El saldo en la Cuenta Bancaria R14 PBE CFCRL NÓMINA DE CONTINGENCIA con número de cuenta 0115980186 al 31 de diciembre de 2020, es por un importe de \$11,402.00 y para la R14 PBE CFCRL FONDO ROTATORIO con número de cuenta 0115995477 es por un importe de \$140,156.00

➤ Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

2.- Por tipo de contribución, sin información que revelar.

3.- El saldo de la cuenta de Derechos a recibir efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de 2020, está conformado principalmente por el cobro de un pago de Viático duplicado por la cantidad de \$857, así como el cobro por devolución de pago de nómina por Fallecimiento, por un importe de \$3,483, correspondiente a los siguientes funcionarios:

CONCEPTO	IMPORTE (PESOS)
Roberto Elías Vera Guerrero	858
Morales Hernández Aarón	3483
<b>Total</b>	<b>4,341</b>

➤ Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios).

4.- Inventarios, sin información que revelar, debido a que el Centro no cuenta con inventarios.

5.- Almacén, sin información que revelar.

➤ Inversiones Financieras

6.- Inversiones Financieras, sin información que revelar.

7.- De las Inversiones Financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones, no se tiene información que revelar.

➤ Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

8.- En este rubro no se cuenta con información que revelar esto debido a que el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral a la fecha no cuenta con bienes Muebles, ni Inmuebles adquiridos a la fecha, de conformidad al “Acuerdo de Colaboración celebrado el día 7 de agosto de 2020 entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Centro, el cual tiene por objeto otorgar el apoyo para la prestación de Servicios en Materia de Recursos Humanos, Materiales y Financieros...”, actualmente se está haciendo uso del mobiliario e Inmueble perteneciente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos, No. 1968, Col. Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, en la CDMX, C.P. 01010.

9.- Activos Intangibles y Diferidos, sin información que revelar.

➤ Estimaciones y Deterioros

10.-Sin información que revelar

➤ Otros Activos

11.- Sin información que revelar.

### **Pasivo**

➤ Impuestos

El 05 de noviembre de 2020, se concluyó la inscripción del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral en el Sistema de Pago Electrónico de Contribuciones Federales (PEC), con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 21, 22 y 23 de la Ley de Tesorería de la Federación (LTF), 24 de su Reglamento y 52 de las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería y se lleve a cabo el cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, así como el pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos Federales que se deban hacer a la Tesorería de la Federación.

El 17 de noviembre del 2020, se realizó la primera declaración y pago de ISR retenido durante el mes de octubre del presente año, con fecha 17 y 26 de diciembre de 2020 se pagaron los impuestos de ISR retenido correspondientes al mes de noviembre y diciembre 2020.

Por otro lado, también se presentó la primera declaración y pago del Impuesto sobre Nómina, correspondiente al mes de octubre de 2020, los pagos y declaraciones subsecuentes correspondientes a los meses de noviembre y diciembre fueron presentadas y pagadas en tiempo y forma.

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral cuenta con el siguiente pasivo:

## CUENTA PÚBLICA 2020

➤ 1.- Cuentas por pagar a corto plazo

El saldo de \$32,701.00 corresponde a los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE (PESOS)
Grupo Nacional Provincial, S.A.B. (GNP) Seguro Colectivo de Retiro (SECORE) de Noviembre y Diciembre/2020.	21,675
Pasajes locales de la Coordinación General Territorial	11,025
Por el depósito en demasía reintegro de C. Rodríguez Montes Aldo.	1
<b>Total</b>	<b>32,701</b>

➤ 2.- Fondos de bienes de terceros en administración y/o en garantía a corto y largo plazo.

Sin información que revelar.

➤ 3.- Provisiones a Corto Plazo

El saldo de \$123,198.00 se integra como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE (PESOS)
Devoluciones por bajas en Nómina Quincena. 22, 24 y Aguinaldo/2020.	114,202
Reintegro a la TESOFE por viáticos duplicados	1,232
Depósito en demasía de intereses por pago extemporáneo correspondiente al pago realizado del 4to Bimestre SIRI.	138
Reintegro a la TESOFE recursos solicitados en demasía correspondientes al pago del 4to y 5to Bimestre del SIRI.	1,086
Reintegro a la TESOFE, por devolución de recursos por fallecimiento de un servidor público.	3,483
Rechazo de pago de aguinaldo a favor de la C. Guisar Murillo Alicia Berenice	3,056
<b>Total</b>	<b>123,198</b>

➤ 4.- Pasivos diferidos y otros

Sin información que revelar.

**II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

➤ 1.- Otros Ingresos y Beneficios

El presupuesto de operación aportado por el Gobierno Federal se reconoce como ingresos por un importe de \$29,108,792.00 que se reportan y corresponden a los recursos asignados para el funcionamiento del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

➤ 2.- Gastos y Otras Pérdidas:

Del total de gasto erogado por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral al 31 de diciembre de 2020, el más representativo fue el de Servicios personales por un importe de \$27,879,281, lo cual representó el 95.78%, Materiales y Suministros 0.32%, y Servicios Generales el 3.90%.

Se integra de la siguiente manera

Gastos de funcionamiento Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020 (PESOS)	
Servicios Personales	27,879,281
Materiales y Suministros	93,747
Servicios Generales	1,135,764
<b>Suma de Gastos</b>	<b>29,108,792</b>
Otras partidas	0
<b>Total, de Gastos y Otras Partidas</b>	<b>29,108,792</b>

Cabe destacar en “Servicios personales” lo siguiente:

El 26 de octubre se pagó la primera Nómina Ordinaria del Centro, correspondiente a la quincena número 19 y retroactivos, posteriormente el pago fue regular de conformidad con cada quincena.

El 13 de noviembre de 2020, se pagó la primera parte de aguinaldo y la segunda parte el 14 de diciembre de 2020.

El 30 de noviembre del presente año, se realizaron los primeros pagos de las cuotas y aportaciones al ISSSTE correspondientes a las quincenas número 19, 20 y 21 en el Sistema Electrónico de Recaudación de Ingresos de Cuotas y Aportaciones (SERICA), los periodos subsecuentes fueron cubiertos en tiempo y forma.

El 28 de diciembre de 2020, se pagaron las aportaciones correspondientes al SAR, CESANTÍA y FOVISSSTE (SIRI), del cuarto, quinto y sexto bimestre de 2020, quedando al corriente con dichas aportaciones por el ejercicio de 2020.

El 23 de diciembre de 2020, se concluyó el pago del Seguro de Vida Institucional aún vigente hasta febrero de 2021, contratado con Póliza número 154304 de Seguros Banorte S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y correspondiente al cuarto bimestre de 2020.

El 23 y 29 de diciembre de 2020, se realizó el pago de la Potenciación del Seguro de Vida Institucional de las retenciones realizadas al personal correspondientes a las quincenas 23 y 24 del mes de diciembre de 2020, respectivamente.

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

- 1.- Modificación al Patrimonio Contribuido.

Sin información que revelar.

- 2.- Modificación al Patrimonio Generado.

Sin información que revelar

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

- 1.- Efectivo y equivalentes

La disponibilidad de efectivo al 31 de diciembre de 2020 se integra como sigue:

<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES (PESOS)</b>	
<b>RUBRO</b>	<b>2020</b>
Efectivo	
Bancos/Tesorería	151,558
Bancos/Dependencias y Otros	
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	
Fondos con Afectación Especifica	
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración.	
Otros Efectivos y Equivalentes.	
<b>Total, de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>151,558</b>

## CUENTA PÚBLICA 2020

### Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

En este rubro no se cuenta con información que revelar esto debido a que el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral a la fecha no cuenta con bienes Muebles, ni Inmuebles adquiridos a la fecha, de conformidad al "Acuerdo de Colaboración celebrado el día 7 de agosto de 2020 entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Centro, el cual tiene por objeto otorgar el apoyo para la prestación de Servicios en Materia de Recursos Humanos, Materiales y Financieros...", actualmente se está haciendo uso del mobiliario e Inmueble perteneciente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos, No. 1968, Col. Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, en la CDMX, C.P. 01010.

Conciliación de Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

<b>CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVOS NETOS (PESOS)</b>	
<b>Concepto</b>	<b>2020</b>
<b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	<b>0</b>
Movimientos de Partidas o Rubros que no afectan al Efectivo	
Depreciación	
Amortización	
Incrementos en las Provisiones	151,558
Incremento en Inversiones Producido por Revaluación	
Ganancia/Pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles.	
Incrementos en Cuentas por Cobrar	
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>151,558</b>

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

➤ Egresos

CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente al 31 de diciembre de 2020 (pesos)		
<b>1. Total de Egresos (presupuestarios)</b>		<b>29,108,792</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>0</b>
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos Biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles	0	
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>0</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y a	0	
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos	0	
Otros Gastos contables No Presupuestales	0	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>29,108,792</b>

## CUENTA PÚBLICA 2020

➤ Ingresos

CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente al 31 de diciembre de 2020		
(pesos)		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>29,108,792</b>
<b>2. Mas ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>0</b>
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>0</b>
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamiento		
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 -3)</b>		<b>29,108,792</b>

**B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

El Centro no cuenta en sus registros con cuentas de orden contables, porque no hay información que revelar.

➤ Cuentas Presupuestarias:

**Ingresos  
(Pesos)**

NOMBRE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR EJECUTAR	122,481,958		101,636,281	20,845,677
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	8,263.115			8,263.115
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEVENGADO	0	101,636,281	101,636,281	0
PRESUPUESTO DE INGRESOS RECAUDADO	-130,745,073	101,636,281		-29,108,792

**Egresos  
(Pesos)**

NOMBRE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0	0	0	0
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	1,435,271	101,530,230	102,965,501	0
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	-130,745,073	101,636,281		-29,108,792
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	114,557,220	1,654,116	116,211,336	0
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	49,270	14,858,216	14,907,486	0
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	2,228,426	14,826,078	17,054,504	0
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	12,474,887	16,753,908	120,003	29,108,792

Estas cuentas representan el seguimiento de las operaciones Presupuestales del Gasto e Ingresos durante el ejercicio Contable-Presupuestal del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

### C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### ➤ 1. Introducción.

Los cambios legislativos en materia laboral publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1º mayo de 2019, ordenados por la reforma del Apartado A del artículo 123 constitucional, responden a los principios de libertad sindical que México asumió al ratificarse el Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo, así como a los compromisos establecidos en el Anexo 23 del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, que entró en vigor el 1º de julio de 2020.

A partir de ello, se establece como autoridad conciliadora laboral en materia federal al **Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral**, que de acuerdo con su Ley Orgánica, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con plena Autonomía Técnica, Operativa, Presupuestaria, de decisión y de gestión, que tiene por objeto sustanciar el procedimiento de conciliación que deberán agotar los trabajadores y patrones, en asuntos individuales y colectivos del orden federal, y será competente para registrar a nivel nacional todos los Contratos Colectivos de Trabajo, contratos-ley, reglamentos interiores de trabajo y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados.

Los Estados Financieros del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, provee de información financiera a los principales usuarios de este, a la Asamblea Legislativa y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos Económicos-Financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período.

#### ➤ 2. Panorama Económico y Financiero.

En la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 07 de agosto de 2020, se aprobó el Presupuesto del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral para el Ejercicio Fiscal 2020. Se le asignó al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral un presupuesto Original de \$197,173,724.00 (Ciento noventa y siete millones ciento setenta y tres mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N), incluido en el Ramo 14: "Trabajo y Previsión Social", el cual presentó un presupuesto modificado de \$165,216,766.00, (Ciento sesenta y cinco mil doscientos dieciséis mil setecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N) derivado de que la STPS dio atención a lo establecido en el *Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán de observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal bajo los Criterios que en el mismo se indican*, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de abril de 2020; fue en este sentido que se realizó la reducción del 30% a los capítulos de "Materiales y Suministros", así como "Servicios Generales", lo que representó una disminución del 16% del presupuesto en términos generales.

Con el objeto de coadyuvar a la operación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, el 7 de agosto del 2020 se formalizó el *Acuerdo de colaboración que tiene por objeto otorgar el apoyo para la prestación de servicios en materia de recursos humanos, materiales y financieros con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)*. Con base en este Acuerdo, la STPS asumió la conformación y puesta en

marcha de las actividades del Centro, en tanto éste contaba con las condiciones (materiales, financieras y de recursos humanos) necesarias que le permitieran afrontar por sí sólo sus operaciones.

Es importante destacar que, en el ejercicio del presupuesto del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, de conformidad con las Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2020, se estableció como fechas límite que después del 9 de octubre del 2020, no se podían iniciar procedimientos de contratación y para el caso de contratación mediante procedimiento de Adjudicación Directa la fecha límite para formalizar compromisos fue el 9 de octubre de 2020.

### ➤ 3. Autorización e Historia.

El 24 febrero de 2017, se llevó a cabo la Reforma Constitucional más trascendente en materia de trabajo de los últimos años. Con esta reforma se elevó a Rango Constitucional la Negociación Colectiva, se establecieron garantías en materia de Libertad y Democracia Sindical e incorporaron un nuevo paradigma para la impartición de la Justicia Laboral.

Posteriormente, el 1 de mayo de 2019, se reformó la Ley Federal del Trabajo, para desarrollar y regular los preceptos Constitucionales Reformados en 2017, e incluir principios fundamentales como la Igualdad de Género, el ambiente de trabajo libre de Discriminación y Violencia y la Regulación de la Relación Laboral de las personas trabajadoras del hogar.

La Mesa Directiva del Pleno del Senado de la República de la LXIV Legislatura, en Sesión celebrada el 29 de julio de 2020, eligió como Director General del Centro al Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, por lo que es a partir del nombramiento del titular del Centro que se da inicio formal a todas los trámites y gestiones necesarios para poner en marcha las operaciones de dicho Organismo Descentralizado.,

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral vigilará que se respeten los Derechos Sindicales y los Intereses Colectivos de los Trabajadores, a través de procesos libres y Democráticos además se encargará de la Conciliación a Nivel Federal.

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propios, y con plena Autonomía Técnica, Operativa, Presupuestaria, de Decisión y de Gestión, publicado en la Gaceta Oficial de la Federación el día 6 de enero de 2020.

### ➤ 4. Organización y Objeto Social

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral tiene como Misión ser el responsable de garantizar los derechos y principios Constitucionales de Libertad de Asociación, Negociación Colectiva Efectiva, Democracia Sindical y Certeza Jurídica en las relaciones entre Trabajadores, Patrones y Asociaciones Sindicales.

El Centro tiene como Visión ser una Institución Constitucional vanguardista, modelo en la Protección de los Derechos Individuales y Colectivos de Trabajo, que brinde mecanismos de Defensa Ágiles, Eficaces, Transparentes y Humanos a los usuarios, comprometidos con la Justicia Laboral y Fortalecer la confianza en las Instituciones del Estado Mexicano.

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral tiene por objeto sustanciar el Procedimiento de Conciliación que deberán agotar los Trabajadores y Patrones, en asuntos Individuales y Colectivos del Orden Federal, de conformidad a lo establecido en los párrafos segundo y tercero de la Fracción XX del Artículo 123, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 684-A a 684-E de la Ley Federal del Trabajo.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de enero de 2020, entre otros aspectos el Centro tiene las siguientes atribuciones:

- I. Realizar en el ámbito Federal la función Conciliatoria Individual prevista en el párrafo cuarto de la fracción XX del Apartado A del artículo 123 Constitucional;
- II. Realizar en el ámbito Federal la función Conciliatoria Colectiva, misma que se brindará a petición de las partes o de la Autoridad Judicial;
- III. Llevar el registro de todos los Contratos Colectivos de Trabajo, contratos-ley, reglamentos interiores de trabajo y de las organizaciones sindicales, así como todos los actos y procedimientos a que se refiere el párrafo cuarto de la fracción XX del Apartado A del artículo 123 Constitucional;
- IV. Establecer el servicio profesional de conformidad con los parámetros estipulados en la Ley Federal del Trabajo y esta Ley;
- V. Establecer planes de capacitación de conformidad con lo previsto en la Ley Federal del Trabajo y esta Ley;
- VI. Auxiliar a los sindicatos o trabajadores en los procedimientos de elección de sus directivas sindicales, así como verificar el cumplimiento de los principios democráticos y los requisitos legales aplicables;
- VII. Convocar y organizar los recuentos para consultas a solicitud fundada de los trabajadores, o en caso de duda razonable sobre la veracidad de la documentación presentada en la verificación de la elección de directivas sindicales conforme al artículo 371 Bis de la Ley Federal del Trabajo;
- VIII. Expedir las constancias de no conciliación;
- IX. Expedir las constancias de representatividad;

## CUENTA PÚBLICA 2020

---

- X. Verificar el apoyo mayoritario de los trabajadores en los contratos colectivos de trabajo que los rigen y sus convenios de revisión, vigilando el ejercicio del voto personal, libre, directo y secreto;
- XI. Tomar en consideración las propuestas y opiniones del Comité Nacional de Concertación y Productividad referidas en el artículo 153-K, fracciones XII, XIII y XIV, de la Ley Federal del Trabajo;
- XII. Verificar que el contenido de los contratos colectivos de trabajo se haya hecho del conocimiento de los trabajadores, conforme a lo dispuesto por el artículo 400 Bis de la Ley Federal del Trabajo;
- XIII. Proporcionar la documentación e información relativa al registro del contrato colectivo o de la administración del contrato - ley, tabuladores, padrones de trabajadores afiliados a los sindicatos contendientes y toda aquella información que posea a los tribunales que así lo requieran;
- XIV. Hacer pública conforme al artículo 365 Bis de la Ley Federal del Trabajo, la información de los sindicatos, y brindara las personas que lo soliciten copia de los documentos que obren en los expedientes registrados, previo pago de los derechos correspondientes, en términos del artículo 8o. de la Constitución y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, priorizando la utilización de medios tecnológicos;
- XV. Establecer un modelo de gestión conciliatoria y administrativa para su adecuado funcionamiento;
- XVI. Establecer el Código de Conducta para las personas servidoras públicas al Centro;
- XVII. Implementar medidas que garanticen un ambiente laboral libre de todo tipo de discriminación, violencia y acoso, así como la sustentabilidad ambiental del propio órgano;
- XVIII. Imponer las multas que correspondan por el incumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley Federal del Trabajo, conforme a la normatividad aplicable, y
- XIX. Las demás que establezcan la Ley Federal del Trabajo, la presente Ley y la normatividad aplicable.

El ejercicio fiscal Corresponde al año 2020.

El Régimen Jurídico al cual estará sujeto el Desempeño del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, se menciona a continuación:

❖ Leyes

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal del Trabajo.

Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral

Ley de la Tesorería de la Federación

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.

Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Ley del Impuesto sobre la Renta.  
Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
Ley General de Contabilidad Gubernamental  
Presupuesto de Egresos Federal.  
Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral

❖ Códigos

Código Fiscal de la Federación.  
Código Fiscal de la Ciudad de México.

❖ Reglamentos

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
Reglamento de la Tesorería de la Federación.  
Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.  
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Paraestatal

❖ Decreto

Presupuesto de Egresos Federal.

❖ Marco Técnico

Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2020.  
Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.  
Clasificador por el Objeto del Gasto.  
Disposiciones en materia presupuestaria emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito público (SHCP).  
Ordenamientos emitidos por el Consejo de Nacional de Armonización Contable (CONAC).

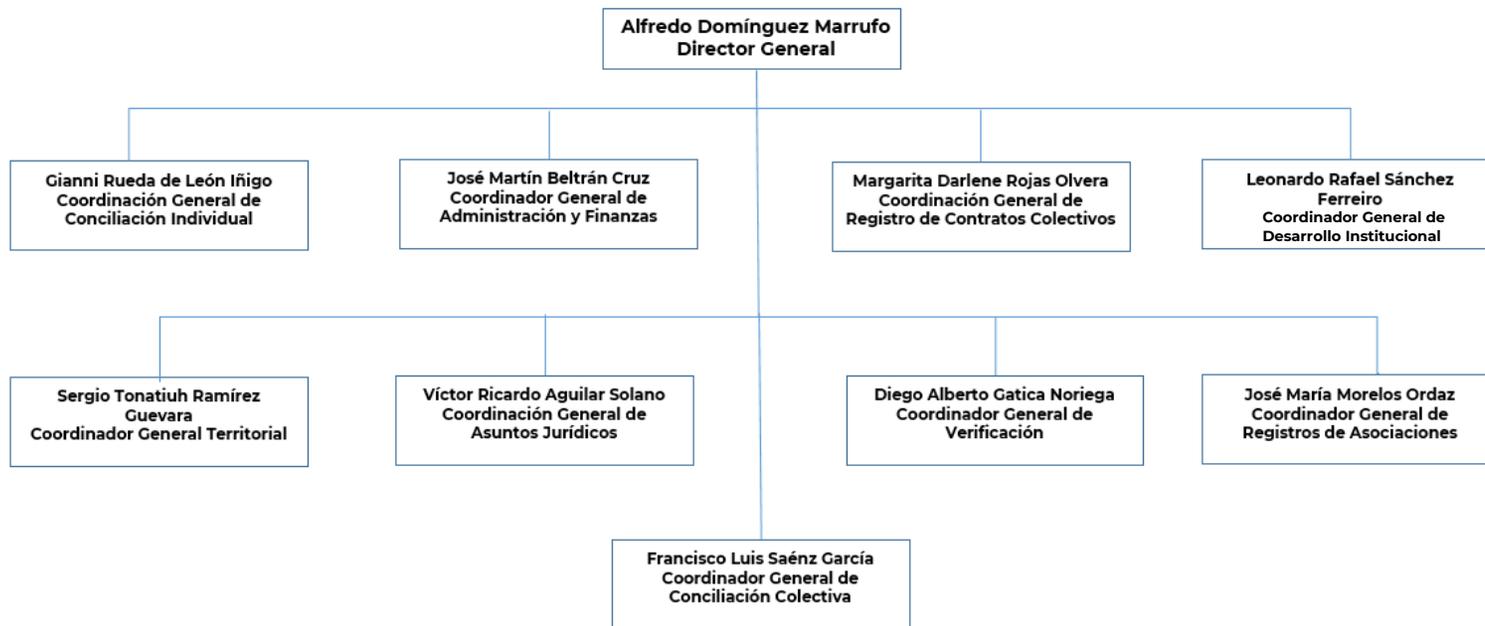
## CUENTA PÚBLICA 2020

- Las Obligaciones Fiscales Federales, Estatales y/o Locales a las que se encuentra sujeto el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral son:

OBLIGACIONES	LEY FEDERAL	FUNDAMENTO
Presentar declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR).	Artículo 96
Presentar declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Código Fiscal de la Federación (CFF).	Artículo 6 Fracción I
	Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR).	Artículo 106 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional IVA por las retenciones realizadas por Servicios de personas físicas y morales que pongan personal a disposición del contratante.	Ley del Impuesto al Valor Agregado.	Artículo 1-A Fracción IV
Presentar la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT).	Ley de Impuesto al Valor Agregado.	Artículo 32 Fracción VIII. Regla 2.1.33, 4.5.1 y 4.5.2 de la RMF vigente.
Presentar la Declaración y pago provisional mensual del Impuesto sobre Nóminas.	Código Fiscal de la Ciudad de México (CFCDMX).	Artículos del 156 al 159.

➤ Estructura Orgánica.

Al 31 de diciembre del presente año, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral cuenta con su Organigrama Estructural el cual podrá ser consultado en la página oficial.



### ➤ 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros que se acompañan se han preparado de conformidad a la normatividad establecida por La Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Federal Paraestatal, vigente a partir de enero 2019.

Los estados financieros adjuntos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Los informes contenidos en este documento se fundamentan en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la SHCP.

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Los registros contables del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral se realizan con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establecen los momentos contables presupuestales, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada emitimos información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

#### ❖ Marco Conceptual

Clasificador por Objeto del Gasto.

Clasificador por Tipo de Gasto.

Clasificador por Rubro de Ingresos.

Catálogo de Cuentas de Contabilidad.

Momentos Contables de los Egresos.

Momentos Contables de los Ingresos.

Manual de Contabilidad Gubernamental (Sector Paraestatal).

De conformidad con el artículo 22 de la LGCG, "...los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."

➤ 6. Políticas de Contabilidad Significativas.

A continuación, se resumen las principales políticas contables que aplica el Centro en la formulación de sus Estados Financieros:

- ❖ Actualización
  - Sin información que revelar
  
- ❖ Operaciones en el extranjero
  - Sin información que revelar, debido a que el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral no realiza operaciones en el extranjero, sin embargo, se informa que se cuenta con el conocimiento de las Normas de Información Financiera en específico de la NIF A-6, Reconocimiento y Valuación, en el supuesto caso de que en un futuro se realice este tipo de operaciones.
  
- ❖ No se cuenta con acciones de Compañías Subsidiarias no consolidadas y asociadas.
  - Sin información que revelar
  
- ❖ El método de Valuación de los inventarios
  - Sin información que revelar.
  
- ❖ No se cuenta con Reserva Actuarial.
  - Sin información que revelar
  
- ❖ Provisiones.
  - Sin información que revelar.
  
- ❖ No se cuenta con información que revelar sobre Reservas.
  - Sin información que revelar
  
- ❖ Cambios en las políticas contables y corrección de errores.
  - Sin información que revelar.

- ❖ No se determinaron reclasificaciones.
  - Sin información que revelar
- ❖ No se realizó ninguna depuración y cancelación de saldos.
  - Sin información que revelar

➤ 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

No se cuenta con información que revelar.

➤ 8. Reporte Analítico del Activo.

Sin información que revelar.

➤ 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

Sin información que revelar.

➤ 10. Reporte de la Recaudación.

Sin información que revelar.

➤ 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

Sin información que revelar.

➤ 12. Calificaciones otorgadas.

Sin información que revelar.

➤ 13. Proceso de Mejora.

Sin información que revelar.

➤ 14. Información por Segmentos.

Sin información que revelar.

## CUENTA PÚBLICA 2020

---

➤ 15. Eventos Posteriores al Cierre.

Sin información que revelar.

➤ 16. Partes Relacionadas.

Sin información que revelar.

➤ 17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

“Bajo protesta de decir verdad Declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son Razonablemente correctos y son Responsabilidad del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral”.

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2021.

---

Autorizó: L.C. José Martín Beltrán Cruz

Cargo: Coordinador General de Administración y Finanzas

---

Elaboró: Ing. Nancy Rigaud Téllez

Cargo: Directora de Finanzas